



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10632

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo número 689/2023 seguido por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2

Hechos

1. La señora Carmen García Ruiz interpuso un recurso contencioso-administrativo (PA 689/2023, tramitado en el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2) contra el Servicio de Salud de las Islas Baleares, para el reconocimiento del derecho a la carrera profesional en las mismas condiciones que el personal estatutario fijo.

2. De manera directa o indirecta puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello dicto lo siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la señora Carmen García Ruiz contra el Servicio de Salud de las Islas Baleares, para el reconocimiento del derecho a la carrera profesional en las mismas condiciones que el personal estatutario fijo.

2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo indicado, se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 6 de noviembre de 2023)

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Por delegación de competencias de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas (BOIB . 109, de 5/08/2023)

Javier Ureña Morales

